



### *“Importancia Del Trabajo*

Conocí en mi larga estadía en la Selva Peruana, muchos jóvenes que se quejaban amargamente de sus padres. Uno de ellos me dijo que sus padres eran malos. Que lo obligaban a levantarse temprano, para buscar trabajo, cuando ellos no necesitaban porque ganaban bien y tenían de todo en su casa. Decía este joven, que sus padres eran miserables, agarrados, que no querían ayudarlo para ahorrarse unos billetes.

Sentí mucha pena de este joven y de otros que vivían muy cómodamente a costa de sus padres, levantándose tarde, dedicándose a beber todas las noches, parados en las esquinas de las calles, drogándose, desperdiciando su vida.

Varios de ellos se dedicaban a robar cables de los postes, cables de teléfono, para luego venderlos a los reducidos. Otros andaban con las zapatillas sucias y viejas, el cabello crecido, sin afeitar, desaliñados.

En casa de algunos había para comer, pero en la de otros solo se almorzaba, porque no había para más. Cada hijo, hija, debía en las noches ver que podría comer por la calle, porque la familia no tenía. Varias chicas salían a pararse en las esquinas de las avenidas a ver si por allí, alguien le ofrecía unas monedas a cambio de sexo.

Las más avezadas de 17, 19 años, trabajaban en hoteles, como damas de compañía, otras en discotecas vulgares como copetineras, porque allí siempre alguien les pedía tener sexo y así conseguían unas monedas para cenar, llevar a su casa. La importancia del trabajo radica en el hecho de que permite generar riqueza, es decir, dinero limpio, obtenido de manera lícita y por supuesto cubrir las necesidades personales. El trabajo dignifica al hombre. No es solo una oración, ni mucho menos una afirmación barata, esto de que "el trabajo dignifica al hombre. Es cierto. Las personas que se dedican al comercio sexual, a la prostitución se convierten en personas desechables: "para usar y votar a la basura". Una prostituta no tiene el respeto de nadie y es víctima de las peores maldades, si cae en manos de 3 o 4 hombres ebrios, de sinvergüenzas. Muchas chicas de 16, 17, 21 han sido muertas en hoteles, descampados, víctimas de desalmados que las contrataban para favores sexuales y que no solo intimaban con ellas, si no que además al final, las golpeaban, apagaban cigarrillos en los senos, metían objetos fálicos en sus genitales, etc.

La misma suerte y peor han corrido miles de jovencitos de 13, 16, 20 años, que por ganarse unas monedas, unos billetes, se han acostado con homosexuales, contagiándose de Sida.

Nada de esto hubiere ocurrido si todos estos jóvenes hubieren elegido trabajar. Trabajar nos permite tener para vivir, sin necesidad de llegar al extremo de vender el propio cuerpo, exponiendo nuestra vida e integridad física. Las personas que trabajan desarrollan habilidades y competencias, aprenden mirando inclusive oficios como mecánica, electricidad, reparación de computadoras, zapatería, etc.

Las que no trabajan se quedan suspendidas en el tiempo, su cerebro se adormece y se embrutece y envilecen con los vicios. La Ociosidad es madre de todos los vicios.

El trabajo nos permite crecer además moralmente, ya que al cobrar luego de una larga semana de esfuerzo, valoramos lo que hemos ganado y nos provoca, comprar un par de zapatos, un pantalón, una casaca, es decir, nos permite acceder a los artículos que tanto nos gustan. Nos colma de satisfacción comprar una computadora, un auto, con nuestro dinero. Nos llena de tanto orgullo poder comprar cosas, que nuestra personalidad se fortalece, nos sentimos realizados, útiles, reconocidos, porque somos parte de un engranaje que produce. La motivación aumenta en nosotros. El trabajo nos permitirá además hacernos conocidos en el medio laboral, sobre todo cuando trabajamos con honradez, responsabilidad, cumpliendo con nuestros jefes, produciendo lo más y mejor posible. Las mejores oportunidades vendrán solas cuando empecemos a trabajar. La experiencia laboral es lo que ganamos cuando trabajamos y esa experiencia

laboral vale oro, cuando se tiene, porque las empresas pagan más a quienes más experiencia tiene. Las empresas de hoy buscan gente capacitada, con experiencia, eficiente y eso se logra solo trabajando. Allí esta la importancia del trabajo. Es más. Tu familia, tu casa progresara más rápido si todos trabajan. Cada uno debe poner un granito de arena, traer algo de dinero a casa. Así la alimentación va mejorando, no se pasa privaciones. La unión hace la fuerza. Algunos no entienden la importancia del trabajo y prefieren vender drogas, ayudar a vender drogas, prostituirse con homosexuales, con hombres, y terminan enfermos de sida, chancro, sífilis, en la cárcel, muertos. Trabajar es importante si se quiere ser alguien, avanzar en la vida, alcanzar la prosperidad, surgir. Pero junto al trabajo debe haber un afán de ahorro, de guardar dinero para tiempos poco favorables. No siempre hay épocas buenas, también hay temporadas malas, por eso, el que trabaja y ahorra en los mejores tiempos, en los peores momentos no sufre penurias y su vida continua igual. Porque tenía dinero ahorrado, que podrá usar para curarse, abrigarse, mudarse, viajar en busca de mejores horizontes. El trabajo nos permite demostrar además al mundo, que somos importantes, creativos, útiles, de provecho y por supuesto nos abre las puertas de la amistad con grandes y pequeños.

➤ ACTIVIDAD: Responde las siguientes preguntas relacionada al texto.

1.- Después de leer el texto ¿Cuál es la importancia del trabajo?

---

---

---

---

2.- ¿Quiénes se benefician cuando trabajas?

---

---

---

---

3.- ¿Qué ocurre cuando no valoras el trabajo y buscas la plata fácil?

---

---

---

---

4.- A parte de trabajar ¿Qué otra cosa es importante tener en cuenta? y ¿para qué?

---

---

---

---

5.- ¿Qué cosas te permite el hecho de trabajar a parte de la compra de cosas materiales?

---

---

---

---

---

---

---

---

➤ **ACTIVIDAD 2:** Lee el siguiente texto y luego responde.

### ***¿Qué es un contrato de trabajo?***

El contrato de trabajo es una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquél a pagar por estos servicios una remuneración determinada. De esa forma el Código del Trabajo define lo que es el contrato que firmamos al incorporarnos a nuestra respectiva fuente laboral. Para que el contrato de trabajo exista no es necesario que esté escriturado. Es obligación del empleador poner por escrito los términos del contrato convenido.

El trabajador no sólo tiene derecho a percibir la remuneración pactada, sino que también a que le enteren íntegra y oportunamente sus cotizaciones previsionales. El Contrato de Trabajo debe quedar firmado por ambas partes a más tardar dentro de los primeros quince días de incorporado el trabajador. No siempre es así, muchas veces pasa un mes o dos y el contrato no se firma, lo cual podrá ser denunciado ante la Inspección del Trabajo.

Un trabajador podría negarse a firmar un Contrato por estimar que no se ajusta a las condiciones que originalmente le habría ofrecido el empleador. Ante esa situación el empleador podrá recurrir a la Inspección del trabajo para solicitar la firma. Si el trabajador se negase podría ser despedido, salvo que pueda comprobar que ha sido contratado en condiciones distintas a las establecidas en el documento escrito. Obviamente es muy difícil demostrar una situación así, por lo cual el trabajador corre ciertos riesgos. Pero si el contrato se firma después del plazo legal de quince días se podrá considerar como legales las estipulaciones del contrato que declare el trabajador.

#### ***¿QUÉ DEBE CONTENER UN CONTRATO DE TRABAJO?***

- Lugar y fecha del Contrato.
- Individualización de las partes con indicación de nacionalidad y fechas de nacimiento e ingreso del trabajador.
- Determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse.
- Monto, forma y período de pago de la remuneración acordada.
- Duración y distribución de la jornada de trabajo.
- Plazo del contrato.
- Demás pactos que acordaren las partes.

Las modalidades de contratación son diversas y se clasifican según la manera como se suscribe el mismo o el tiempo de duración que vaya a tener la prestación del servicio personal al empleador. El contrato de trabajo es consensual, lo cual significa que para su perfeccionamiento tan solo requiere del consentimiento de las partes. Para que este sea válido no se requiere forma especial alguna. Predomina el principio de la primacía de la realidad sobre la forma; de esta manera, cuando hay prestación personal del servicio, subordinación o dependencia y remuneración, existe un contrato de trabajo.

Sin embargo, los contratos laborales pueden clasificarse según su forma y su término de duración.

#### ***POR SU FORMA***

**1.- Contrato Verbal de trabajo:** Como su nombre lo indica es aquel que se celebra de palabra y hace referencia al acuerdo verbal entre un empleador y un trabajador sobre una determinada labor, el lugar de prestación del servicio y su remuneración.

## ¿Qué debe incluir?

- La clase de labor que habrá de desarrollarse y sus circunstancias.
- El lugar de trabajo, el cual no es sólo el domicilio del empleador, sino el lugar físico donde deberá ubicarse el trabajador para el desempeño de sus funciones.
- La cuantía y forma de remuneración.
- Los periodos de pago con los plazos que habrán de mediar entre cada pago salarial.
- La duración del contrato, que por ser verbal se entenderá siempre como a término indefinido.
- No pueden existir plazos ni periodo de prueba dentro de este tipo de contratos.

Puede ocurrir que el empleador y el trabajador convengan la labor a desarrollar y el lugar y duración del contrato, más no se especifique nada con relación al salario o remuneración. En este caso concreto, el problema se soluciona de la siguiente manera:

- Si se trata de un trabajador cuyas actividades no requieren especialización o técnica alguna, la remuneración para una jornada laboral de ocho (8) horas será el salario mínimo legal vigente fijado por el Gobierno Nacional.
- Cuando se trata de un trabajador técnico, profesional o especializado, la remuneración es fijada por un perito nombrado por el juez laboral, quien dictaminará acerca de la labor ejecutada por el trabajador y la remuneración que corresponde para cada caso.

**2.-Contrato escrito de trabajo:** Es el acuerdo entre trabajador y empleador que se plasma en un documento. Se facilita de esta manera la prueba del contrato, aunque no sobra advertir que para probar dentro de un proceso la existencia de un contrato laboral se admiten los demás medios probatorios, tales como el testimonio, la inspección judicial, reconocimiento de documentos etc.

Existen contratos que deben constar por escrito para su validez:

- El contrato a término fijo
- El contrato de aprendizaje
- El contrato de trabajo que se celebre con extranjeros no residentes en el país. O los enganches colectivos de trabajadores para laborar en el exterior
- El periodo de prueba debe constar por escrito

### ***Requisitos del Contrato Escrito de Trabajo***

Los elementos mínimos que debe contener el contrato escrito de trabajo se encuentran en el **artículo 39** del Código Sustantivo del Trabajo. Veamos:

**Artículo 39.** Contrato escrito. El contrato de trabajo escrito se extiende en tantos ejemplares cuantos sean los interesados, destinándose uno para cada uno de ellos, está exento de impuestos de papel sellado y de timbre nacional y debe contener necesariamente, fuera de las cláusulas que las partes acuerden libremente, las siguientes: la identificación y domicilio de las partes; el lugar y la fecha de su celebración; el lugar en donde se haya contratado el trabajador y en donde haya de prestar el servicio; la naturaleza del trabajo, la cuantía de la remuneración, su forma y períodos de pago, la estimación de su valor, en caso de que haya suministros de habitación y de alimentación como parte del salario; y la duración del contrato, su desahucio y terminación.

### **Tipos de contratos de trabajo**

#### ***Los distintos contratos de trabajo:***

**1. A Plazo Fijo:** Establece una fecha de inicio y de término del contrato. Éste puede ser renovado, pero no puede prolongarse por más de dos años. Muchas empresas acostumbran a contratar por tres meses bajo el formato plazo

fijo y renovar el acuerdo por otros tres meses. Eso es legal, pero al cabo de ese tiempo el trabajador debe continuar con contrato indefinido o ser desvinculado de la empresa.

**2. A Plazo Indefinido:** No tiene definido cuándo llegará a su término, por lo que da al empleado una situación más estable dentro de la empresa. El vínculo con ésta finaliza con la renuncia, el despido o la muerte del trabajador. Pese a que se mantiene en el tiempo, este tipo de contratos debe ser actualizado una vez al año.

**3. Por Faena:** Se usa para trabajos específicos, donde tras la ejecución del mismo el empleado queda sin trabajo, pues ya cumplió su función. Por lo mismo el contrato no puede ser renovado, sin perjuicio que la persona vuelva a suscribir un contrato con la misma empresa para realizar otra labor.

#### ***Algunas aclaraciones:***

**A.** El trabajo a Honorarios se rige por las normas civiles y no por las leyes laborales. Por lo tanto el “empleador” no descuenta de lo que paga las cotizaciones previsionales y de seguridad social. Éstas quedan bajo la responsabilidad de quien presta el servicio. Para la persona contratada a honorarios tampoco tienen efecto las normas relativas al ingreso mínimo mensual, a los descansos, a la protección a la maternidad, y a la negociación colectiva, entre otros. Para trabajar bajo esta modalidad se debe contar con boletas.

**B.** Los trabajos Part Time no existen como tal. Lo que si se contempla en la ley del trabajo son los contratos que tienen jornada parcial, la que no debe superar las 30 horas semanales. Como referencia la jornada laboral completa es de 45 horas semanales.

#### Actividad

- Sintetiza (resume) con tus palabras las siguientes preguntas en tú cuaderno relacionado a la guía.

1.- ¿Qué es un contrato de trabajo?

---

---

---

2.- ¿Qué debe contener un contrato de trabajo?

---

---

---

---

3.- ¿Cómo pueden clasificarse los contratos laborales? Define cada una de las clasificaciones

---

---

---

---

4.- Extrae las ideas principales del artículo 39 del código del trabajo

---

---

---

---

5.- ¿Cuáles son los tipos de contrato de trabajo que existen?

---

---

---

➤ **Completa el siguiente contrato de trabajo:**

**CONTRATO DE TRABAJO**

Se celebra el presente Contrato Individual de Trabajo, que suscriben; por una parte, la empresa SIMPLEX S.A., legalmente establecida y representada por su Gerente General, el Sr. Víctor Hugo Aliaga Ampuero con C.I. 3434153 L.P. y el(a) Sr. (a) \_\_\_\_\_ con C.I. N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, que para efectos del presente contrato se denominarán <sup>3</sup> LA EMPRESA ' y <sup>3</sup> EL TRABAJADOR ', respectivamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: (OBJETO).-**

La suscripción del presente documento, tiene por objeto el perfeccionamiento de un contrato de Prestación de Servicios Personales, por parte de EL TRABAJADOR a favor de LA EMPRESA, sujeta a las disposiciones laborales en actual vigencia.

**CLAUSULA SEGUNDA: (CARGO Y FUNCIONES).-**

EL TRABAJADOR, como consecuencia de la suscripción del presente contrato, prestará sus servicios en el cargo de \_\_\_\_\_ cumpliendo las siguientes funciones específicas:

**CLAUSULA TERCERA: (REMUNERACION Y FORMA DE PAGO).-**

Las partes contratantes de común acuerdo, convienen en fijar la suma de Bs. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ bolivianos), como remuneración mensual que se cancelará por mes cumplido

**CLAUSULA CUARTA: (OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR).-**

EL TRABAJADOR, se compromete a cumplir con las obligaciones descritas a continuación, como el hacer buen uso de todos los bienes consistentes en: inmuebles, muebles, material de escritorio y otros inherentes a su trabajo, que le sean confiados para la ejecución de sus labores, los que serán entregados bajo inventario si fuese necesario

**a) EL TRABAJADOR** se obliga a desempeñar sus labores con honradez y puntualidad; como velar por los intereses y prestigio de LA EMPRESA.

**b) EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir con disciplina, obediencia, responsabilidad y eficiencia todo aquello que le sea encomendado y que sea inherente al cargo que desempeña en la Empresa, usando todos los medios y conocimientos a su alcance

**c) EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir y observar estrictamente las normas laborales disciplinarias, las disposiciones, circulares, memorándums, comunicados, instrucciones (verbales y/o escritas) y demás reglamentos de LA EMPRESA, mismos que, declara conocer formalmente, así como cuales quiera otras que fueren impartidas para un mejor y eficaz desenvolvimiento laboral.

**.d) EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario: ..... (Indicar horario de trabajo).

**QUINTA CLAUSULA:**

EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR la cantidad de.....

(Cantidad pactada) como remuneración mensual. Conforme con todas las cláusulas anteriores, ambas partes firman)

...../...../..... (Fecha de firma de contrato)

-----  
Firma de:  
EL EMPLEADOR

-----  
Firma de:  
EL TRABAJADOR

**III- PAUTA DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO:**

<b>Indicadores</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1- Mantiene un correcto orden y secuencia en la realización de la actividad.				
2- Sigue las instrucciones dadas en forma clara y coherente				
3-Analiza comprensivamente lo que lee				
4- Reconoce y aplica el contenido presentado en cada actividad				
5-Reconoce tipo de Contrato de Trabajo de acuerdo a lo solicitado				
6- Completa en forma correcta el Contrato de Trabajo				
7-Responsabilidad y Limpieza				
8- Entrega de trabajo en la fecha acordada				
<b>Total :</b>	<b>32 pts</b>			